

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220044900
AUTO # 595

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

- 1. SUMAR** a los autos el escrito presentado por el gestor judicial de la parte ejecutante para que obre dentro del presente asunto.
- 2. REMITIR** por secretaria al email miguelmorono1995@hotmail.com, las comunicaciones alusivas a medidas cautelares: oficio 84 de febrero 14 de 2023, para lo que estime pertinente.
- 3. ENVIAR** al gestor judicial de la parte actora el link del expediente para lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bdea93ded8ce3da8061a9875f5c4e2c3ac6aab4ca6fec1178b8d52e1e0ccf7f**

Documento generado en 20/03/2024 10:12:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>